



**HECHO ESENCIAL
CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.**

Nº Inscripción Registro de Valores SVS: 0261

Fecha de Comunicación: Abril 24 de 2013.

Señor

Carlos Pavez Toloza

Superintendente

Superintendencia de Valores y Seguros

Presente

De mi consideración:

Cúpleme informar a usted, que conforme se comunicara, el día de ayer Miércoles 23 de Abril de 2014, a las 12:30 horas se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Santiago S.A., la que adoptó los siguientes acuerdos

- 1.-Se acordó aprobar la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2013.
- 2.-Se acordó designar como auditores externos de la Sociedad a la empresa auditora "KPMG Auditores Consultores Ltda", para el Ejercicio 2014.
- 3.- Se acordó designar al Diario "Estrategia" para publicar avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas y en general todas las publicaciones de la sociedad.
- 4.-Se acordó aprobar el pago de un Dividendo Definitivo de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por Acción de la Serie Única con cargo a las utilidades del ejercicio 2013, el que se pagará el día 22 de mayo de 2014, a los accionistas inscritos en el Registro con 5 días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 inciso final de la Ley Nº 18.046. El correspondiente aviso de pago de dividendo será publicado en el Diario "Estrategia" en su edición del día 08 de mayo de 2014.



5.- Se acordó como política de dividendos de la sociedad, ajustarse a la disposición legal vigente en el sentido de distribuir anualmente en dinero a sus accionistas, para el año 2014, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de la sociedad, encontrándome debidamente facultado para suscribirla.

Saluda atentamente a usted,

Juan Pablo Lira Ortúzar
Gerente General
Club Hípico de Santiago S.A.

P